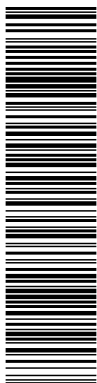


DOCUMENTO DA-Decreto: 05. DECRETO C.P.M. GIS	IDENTIFICADORES Ref. Decreto: 210507NT_esod Cons Prel Merc GIS Ex 5-21, N° Decreto: 1861/2021
OTROS DATOS Código para validación: FX81U-HHYGW-O31FK Fecha de emisión: 22 de Junio de 2021 a las 11:38:32 Página 1 de 4	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 07/05/2021 10:13 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 07/05/2021 11:22 ESTADO FIRMADO 07/05/2021 11:22



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Desarrollo e Innovación Tecnológica
NN.TT.JJLR_esod

NTJJLR_esod_c.p.m.GIS_2021-05

DECRETO DE ALCALDÍA

A la vista de la Propuesta de fecha 06 de mayo de 2021 del Concejal de Desarrollo e Innovación Tecnológica , que literalmente dice:

" Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías de fecha 26 de abril de 2021 que literalmente dice:

"ASUNTO: CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GIS (SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA) PARA EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

INFORME-PROPUESTA

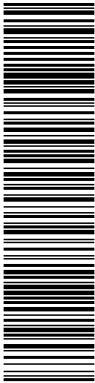
El artículo 115 de la Ley 9/2017 del 9 de octubre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece en su apartado 1 que: "Los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a operadores económicos que habían estado activos en él, incluso con la finalidades de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento..."

Se pretende realizar una consulta pública para la contratación de un GIS (Sistema de Información Geográfica)

Para facilitar la participación de los operadores económicos y que puedan presentar sus propuestas ajustadas a las necesidades del Ayuntamiento, se detallan a continuación los aspectos que incluiría dicho sistema de información, contemplando la modalidad on premise o cloud:

- *El GIS deberá integrarse con el gestor de expedientes actual del Ayuntamiento de Majadahonda, FIRMADOC.*
- *Además de esta integración deberá contemplar las posibles integraciones con:*
 - o *Gestor de expedientes.*
 - o *Patrimonio, en caso de no existir, incorporar en el presupuesto o solución la aplicación de patrimonio integrada con la solución planteada.*
 - o *Integración con población, padrón de habitantes, que en la actualidad en el Ayuntamiento de Majadahonda es @ccede.*
 - o *Integración con el sistema de información de la policía municipal, en cuanto a las cámaras de tráfico.*

DOCUMENTO DA-Decreto: 05. DECRETO C.P.M. GIS	IDENTIFICADORES Ref. Decreto: 210507NT_esod Cons Prel Merc GIS Ex 5-21, N° Decreto: 1861/2021	
OTROS DATOS Código para validación: FX81U-HHYGW-O31FK Fecha de emisión: 22 de Junio de 2021 a las 11:38:32 Página 2 de 4	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 07/05/2021 10:13 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 07/05/2021 11:22	ESTADO FIRMADO 07/05/2021 11:22



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Desarrollo e Innovación Tecnológica
NN.TT.JJLR_esod

NTJJLR_esod_c.p.m.GIS_2021-05

- *Posible integración con los impuestos municipales, geolocalizados. En la actualidad el sistema de información de Gestión Tributaria es SUMA.*
- *Integrarse dentro de una plataforma de Smart City que cuente con los protocolos estándar así como la posibilidad de hacer llamadas desde la plataforma Open Data.*

- *En el área de urbanismo entre otros abarcará:*

- *Planeamiento urbanístico.*
- *Licencias*
- *Vivienda*

- *En cuanto a la Gestión operativa de la Ciudad deberá tener al menos las siguiente funcionalidades:*

- *Inventariado. Elementos de la Vía Pública e Infraestructuras*
- *Gestión de incidencias urbanas*
- *Inspección: ocupaciones de la vía pública, actividades económicas,...*
- *Paneles para salas de control: servicios urbanos, policía local, ...*

- *Incorporación de capas de nuevos sistemas de información y de algunas de las ya existentes en el Ayuntamiento de Majadahonda:*

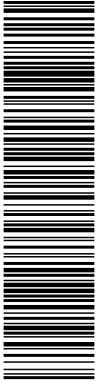
- *Geolocalización de los sistemas de mantenimiento de la ciudad, incluso en tiempo real.*
- *Geolocalización del sistema de información de la Policía local con el posicionamiento en tiempo real de los coches y motos.*

- *Además de estas funcionalidades se deberá incluir en la propuesta en las diferentes opciones de modalidades de implantación, on premise o cloud, incorporando los costes en ambos casos:*

- *On premise*
 - *Se incorporarán los costes de servidores necesarios, con los requisitos técnicos.*
 - *Licencias necesarias.*
- *Cloud*
 - *Costes*
 - *Modalidades*

Las empresas que quieran participar en la consulta preliminar de mercado deberán presentar una o varias soluciones con las propuestas indicando los precios de mercado desglosados al correo

DOCUMENTO DA-Decreto: 05. DECRETO C.P.M. GIS	IDENTIFICADORES Ref. Decreto: 210507NT_esod Cons Prel Merc GIS Ex 5-21, N° Decreto: 1861/2021
OTROS DATOS Código para validación: FX81U-HHYGW-O31FK Fecha de emisión: 22 de Junio de 2021 a las 11:38:32 Página 3 de 4	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 07/05/2021 10:13 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 07/05/2021 11:22
	ESTADO FIRMADO 07/05/2021 11:22



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Desarrollo e Innovación Tecnológica
NN.TT.JJLR_esod

NTJJLR_esod_c.p.m.GIS_2021-05

informatica@majadahonda.org en el plazo de siete días hábiles contados a partir de la Publicación de la Consulta.

A la vista de lo anterior, con la finalidad de poder obtener una orientación que sirva para la elaboración de los pliegos con las mejores soluciones existentes en el mercado para el contrato de servicios referido,

PROPONGO al órgano de contratación

PRIMERO.- Convocar una consulta de mercado para recabar información incluidos los siguientes aspectos:

- Descripción completa y pormenorizada del desarrollo del servicio.
- Precios estimados individualizados.
- Precio estimado de la propuesta completa.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de la Consulta Preliminar al Mercado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- El plazo para la recepción de esta información comenzará a partir de la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y finaliza a los quince días hábiles, debiendo los operadores económicos enviar su propuesta al correo electrónico: informatica@majadahonda.org.

CUARTO.- La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite."

SE PROPONE al Alcalde-Presidente la adopción de la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Convocar una consulta de mercado para recabar información incluidos los siguientes aspectos:

- Descripción completa y pormenorizada del desarrollo del servicio.
- Precios estimados individualizados.
- Precio estimado de la propuesta completa.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de la Consulta Preliminar al Mercado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- El plazo para la recepción de esta información comenzará a partir de la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y finaliza a los quince días hábiles, debiendo los operadores económicos enviar su propuesta al correo electrónico: informatica@majadahonda.org.

CUARTO.- La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.."

DOCUMENTO DA-Decreto: 05. DECRETO C.P.M. GIS	IDENTIFICADORES Ref. Decreto: 210507NT_esod Cons Prel Merc GIS Ex 5-21, N° Decreto: 1861/2021	
OTROS DATOS Código para validación: FX81U-HHYGW-O31FK Fecha de emisión: 22 de Junio de 2021 a las 11:38:32 Página 4 de 4	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 07/05/2021 10:13 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 07/05/2021 11:22	ESTADO FIRMADO 07/05/2021 11:22



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Desarrollo e Innovación Tecnológica
NN.TT.JJLR_esod

NTJJLR_esod_c.p.m.GIS_2021-05

Por tanto, RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar una consulta de mercado para recabar información incluidos los siguientes aspectos:

- Descripción completa y pormenorizada del desarrollo del servicio.
- Precios estimados individualizados.
- Precio estimado de la propuesta completa.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de la Consulta Preliminar al Mercado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- El plazo para la recepción de esta información comenzará a partir de la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y finaliza a los quince días hábiles, debiendo los operadores económicos enviar su propuesta al correo electrónico: informatica@majadahonda.org.

CUARTO.- La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

Lo **DECRETÓ** el Sr. Alcalde, en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, en la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Doy fe

Fdo.: D. José Luis Álvarez Ustárroz

Fdo.: D.ª M.ª Celia Alcalá Gómez

(Firmado digitalmente)